

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SELECCIÓN  
DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

**BASES QUE HABRAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA  
PROVEER PLAZAS DE SARGENTO DEL CUERPO DE POLICIA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES**  
**Publicado en el B.A.M. de fecha 11.05.06 nº 5703**

La Concejala Delegada de Personal, por su decreto de fecha 28 de abril de 2006, ha adoptado la siguiente resolución:

*“Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid (B.O.C.M de 28 de febrero de 2006), vengo en dejar sin efecto el apartado 6.1 de las bases generales que han de regir el acceso a la categoría de Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, relativo a la composición del Tribunal Calificador, debiendo quedar redactado en los términos contemplados en el artículo 6 del mencionado Reglamento.*

*Segundo.- Disponer, para general conocimiento, la publicación del presente decreto en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.”*

*Madrid, 8 de mayo de 2006.- La Subdirectora General de Selección de Personal Funcionario y Laboral. Ana Paula Sanz Villa.*